I. MUNICIPALIDAD DE CORONEL SECRETARIA MUNICIPAL



ORD.; 1.513.-/

ANT : Solicitud de Acceso a la

Información Pública Ley

N° 20.285.

MAT.: Accede a la entrega de

información solicitada.

Coronel, 20 de octubre de 2022.

DE : ALCALDE DE LA COMUNA DE CORONEL

A : SR. ABEL LUIS MUÑOZ VERA

1. En virtud de su solicitud de información sobre acceso a la información pública MU068T0002425 ingresada a la I. Municipalidad de Coronel con fecha 05 de octubre de 2022, que señala:

"Solicitud de información sobre sobre temas pertinentes a la Transformación digital del Estado. La solicitud de información se divide en los siguientes apartados y cada uno contiene algunos enunciados, alternativamente y para mayor comodidad puede leerlo en el documento adjunto en formato cuestionario que facilitará también la respuesta a estas preguntas. I. De la Infraestructura tecnológica 1. Indicar si se hace uso de los siguientes elementos de seguridad informática: a) Antivirus b) Antispam c) Firewall d) Autentificación y criptografía Indicar solo cuales elementos dispone la municipalidad 2. Indicar el número de servidores presentes en la municipalidad II. De recursos humanos del área informática: 3. Señalar si el municipio cuenta con un área informática 4. Indicar el nivel de estudios del jefe del área informática encargado de esta 5. Precisar cuál es la dependencia organizacional del área informática III. Gestión de la tecnología municipal Bannen 70 Municipalidad de Coronel 6. Señalar si el municipio cuenta con intranet municipal 7. Indicar el nivel de informatización de los siguientes procesos internos; en caso de que no se ocupen sistemas informáticos, debe señalar si se emplea un sistema manual o plantillas electrónicas. 7.1. Inventario 7.2. Oficina de Partes (Documentos) 7.3. Aseo y ornato (parques y jardines) 7.4. Planificación y control presupuestario Ingreso/egreso Tesorería 7.6. Rentas y Patentes (Industriales, profesionales, alcoholes, etc.) 7.7. Licencias de conducír 7.8. Permisos de circulación 7.9. Juzgado de policía local y registro de multas 7.10. Inspección 7.11. Administración del cementerio municipal 7.12. Registro Social de hogares 7.13. Subsidios (incluye asistencia social y apoyo a la comunidad) 7.14. OMIL (bolsa de empleo) 7.15. Organizaciones comunitarias 7.16. Dirección de obras municipales (DOM) 7.17. Administración de consultorios / farmacias 7.18. Ventanilla única 8. Señalar si el Plan de desarrollo comunal cuenta con una estrategia de desarrollo de servicios informáticos dirigidos a la ciudadanía, ya sea a mejorar la atención y/o servicios a la comunidad. 9...".



ORD.: 1.513.-/

Coronel, 20 de octubre de 2022.

- 2. En respuesta a lo anterior, envío a usted, la siguiente información MEMORANDUM Nº 630, de 13 de octubre de 2022, de Administrador Municipal(S) a Secretario Municipal.
- 3. La información se entrega en formato Word.
- 4. De no encontrarse conforme con la respuesta precedente en contra de ésta, podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.
- 5. Esperando haber dado respuesta a su solicitud, saluda a usted.

*"POR ORDEN DEL ALCALDE"

SECRETARIO

REBECA MORALES FIGUEROA

*Documento firmado conforme al Decreto Alcaldicio $N^{\circ}11.833$, de 07-12-2016, que delega en el Secretario Municipal las atribuciones y funciones para atender los requerimientos de acceso a la información relacionados con el cumplimiento de la Ley N° 20.285.

RMF/cMc/cmc.
Distribución

-Interesado

-Archivo